

La URJC quiere suprimir nuevos grupos para el curso 2019/2020 en buena parte de las titulaciones ofertadas en el campus de Aranjuez

CCOO reclama una negociación real con la comunidad universitaria para definir las líneas estratégicas de futuro de la URJC

Los responsables de la URJC llevarán al Consejo de Gobierno de la universidad, previsto para el viernes 22 de febrero, el Plan de Ordenación Docente (POD) para el curso 2019/2020. El POD reorganiza la oferta de las titulaciones en todos sus campus que se van a ofrecer de cara al próximo curso académico.

El problema aparece cuando, bajo la cobertura del POD, la universidad URJC viene a plantear una reforma de mucho más calado y que afecta a la creación de nuevos grupos en buena parte de las titulaciones de la URJC que se imparten en el campus de Aranjuez.

En pocos días se han sucedido toda una serie de informaciones contradictorias, pasándose de supuestas propuestas que afectaban al traslado de Facultades y concentración de los grupos en los campus en los que se encuentra la facultad a la que se vinculan (en el modelo de la URJC una misma titulación, con independencia del campus donde se encuentre la Facultad puede tener grupos de docencia en varios de sus campus –Vicalvaro, Móstoles, Fuenlabrada, Alcorcón y Aranjuez-) hasta la que parece ser la última versión, en la que esta supuesta “reordenación” afecta principalmente a los grados y grupos vinculados a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales impartidos en el campus de Aranjuez. Para el curso 2019/2020, los cambios que parecen plantearse pasarían por:

Grados en los que NO se ofertarían nuevos grupos de primer curso		Grados que ofertarán grupos con estudiantes de nuevo ingreso	
Grados	Dobles Grados	Grados	Dobles Grados
<ul style="list-style-type: none"> • Administración y Dirección de Empresas. • Derecho. • Economía. • Turismo. • Relaciones Laborales y Recursos Humanos. • Trabajo Social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Administración y Dirección de Empresas + Derecho. • Criminología + Derecho. • Criminología + Trabajo Social. • Derecho + Relaciones Laborales y Recursos Humanos. • Economía + Derecho. • Relaciones Laborales y Recursos Humanos + Trabajo Social. • Turismo + Administración y Dirección de Empresas. • Turismo + Marketing. 	<ul style="list-style-type: none"> • Bellas Artes. • Criminología. • Diseño Integral y Gestión de la Imagen. • Diseño y Gestión de Moda. • Fundamentos de la Arquitectura. • Marketing. • Paisajismo. • Relaciones Internacionales. • Traducción e Interpretación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Bellas Artes + Diseño Integral y Gestión de la Imagen. • Criminología + Psicología. • Diseño y Gestión de Moda + Bellas Artes. • Diseño y Gestión de Moda + Diseño Integral y Gestión de la Imagen. • Fundamentos de la Arquitectura + Diseño Integral y Gestión de la Imagen. • Fundamentos de la Arquitectura + Paisajismo.

La URJC justifica estas modificaciones en la búsqueda de una gestión más eficiente de los recursos públicos, tanto humanos como materiales, con los que cuenta la universidad. Este criterio, que debería orientar todas sus actuaciones, en modo alguno justifica que se traduzca automáticamente en una reducción significativa de la oferta de plazas de nuevo ingreso en buena parte de la oferta académica de la URJC con el objetivo, como se ha afirmado, de crear grupos de primer curso que sean más reducidos en cuanto a su número de estudiantes. Y si éste es el objetivo, no se justificaría la supresión de grupos de grados impartidos en el campus de Aranjuez cuando son precisamente estos grupos los que tienen un número más aproximado de alumnado a lo que serían los estándares ideales.

La realidad es que el POD, en base a la información de que se dispone:

1. NO contempla la impartición de nuevas titulaciones y creación de grupos que compensen la previsión de supresión de los grupos en el campus de Aranjuez.

2. NO se refleja la limitación a la creación de nuevos grupos de primer curso en el resto de titulaciones de la URJC que se imparten en otros campus.
3. Según ha afirmado la URJC en un comunicado, para aquellos estudiantes que, por ubicación geográfica de su lugar de residencia les venga mejor otro campus, se adecuará el procedimiento de traslado de expedientes. Si un estudiante suspende alguna asignatura, podrá recibir clases presenciales en Aranjuez uno o incluso dos años más. La realidad es que los representantes de los estudiantes afirman que la solución que la URJC ha planteado para los alumnos con asignaturas pendientes en los grados eliminados ha sido que, durante el primer año de extinción tendrán derecho a tutorías y a un examen, y durante el segundo año de extinción únicamente podrán hacer examen sin derecho a tutorías, ni a clases presenciales en ninguno de los dos años. **CCOO defiende que la universidad no puede cambiar las condiciones de una matrícula presencial en función de criterios sobrevenidos que vienen a cuestionar los derechos de los estudiantes que se han incorporado a la URJC bajo unas condiciones que podrían ahora ser cambiadas.**
4. Se desconoce si en futuros cursos el POD extenderá estos criterios a otros campus y titulaciones.

No se entiende que se cuestione de esta forma el campus de Aranjuez, cuya incorporación a la URJC fue buscado por la propia universidad en 2012, y que ya sufrió un proceso de adaptación y reordenación de gran calado. Tampoco resulta creíble considerar que los posibles problemas de sobredimensionamiento de la oferta académica de la URJC que parecen querer abordarse con estas medidas vayan a solventarse con decisiones que afectan porcentualmente a un número reducido de grados y dobles grados impartidos en el más pequeño de sus campus.

Estos planteamientos no encajan ni en un POD ordinario ni en una reestructuración en profundidad de la oferta de titulaciones en los campus de la URJC. Durante estos últimos años uno de los pilares del crecimiento acelerado de esta universidad ha sido la multiplicación de la oferta de titulaciones y la creación de grupos vinculadas a estas en varios de sus campus. Este modelo, que ha generado un crecimiento desproporcionado del alumnado en relación a los recursos humanos y materiales disponibles y la precarización de las condiciones de trabajo de las plantillas docentes y de administración y servicios, parece haber agotado su recorrido. Sin embargo, la reorientación de las líneas estratégicas de la universidad no puede presentarse bajo el formato del POD, sino que **debe responder al debate y el consenso con el conjunto de la comunidad universitaria**. El POD deberá reflejar los resultados del proceso, pero no ser la vía para la definición de los mismos.

Y el modelo aplicado en relación a este POD no es válido: un proceso participativo, como afirma haber llevado a cabo la URJC con departamentos, facultades y estudiantes, **no puede limitarse a trasladar verbalmente propuestas que varían de un día para otro y realizado a espaldas de los representantes legales de los trabajadores y trabajadoras**. Tampoco ayuda el cuestionar el derecho legítimo a la movilización y la protesta de los estudiantes que puedan entender que la propuesta planteada lesiona sus legítimos derechos.

Por lo tanto, CCOO defiende:

1. **La retirada de las medidas vinculadas a la no oferta de grupos de nuevo ingreso en las titulaciones actuales impartidas en el campus de Aranjuez en el POD cuya aprobación se llevará al Consejo de Gobierno el viernes 22 de febrero.**
2. **Abrir un proceso real de diálogo y consenso con el conjunto de la comunidad universitaria y sus representantes legales para definir el proyecto de futuro de la universidad.**
3. **Garantizar la plenitud de derechos al alumnado de la URJC, el mantenimiento de efectivos del PDI y el PAS y la plena viabilidad de todos los campus de la URJC, incluyendo el de Aranjuez.**
4. **El derecho de los estudiantes de la URJC a defender sus posicionamientos mediante la negociación y la movilización.**

Madrid, a 18 de febrero de 2019